

DIREITOS FUNDAMENTAIS & JUSTIÇA



NESTA EDIÇÃO:

Doutrina Estrangeira

- The Meaning of the Right to Social Security (*Jef Van Langendonck*)
- «Fetichisme de la Loi, Separation des Pouvoirs et Gouvernement des Juges». Tres Ideas-Fuerza para el Rechazo del Control Jurisdiccional de la Constitucionalidad de las Leyes en Francia (1789-1958) (*Francisco Fernández Segado*)
- Cidadania, Feminismo y Globalización (*María Xosé Agra Romero*)

Doutrina Traduzida

- O Discurso Retórico dos "Direitos Humanos" (*Raúl Zamorano Farias*)
- O Princípio da Igualdade de Tratamento no Direito Privado Alemão (*Jörg Neuner*)
- Os Direitos Sociais na Jurisprudência Constitucional Italiana (*Stefano Maria Cicconetti*)
- A Dimensão Constitucional do Estado Social de Direito na Espanha (*Francisco Balaguer Callejón*)

Doutrina Nacional

- Estado *Socioambiental* de Direito e o Princípio da Solidariedade como seu Marco Jurídico-Constitucional (*Tiago Fensterseifer*)
- O Instituto Americano do *State Action* em Contraposição ao Sistema da Eficácia Horizontal Adotado pela Constituição Brasileira (*Odilon Castello Borges Neto*)
- A Identificação dos Cotistas entre o Direito à Informação e o Direito à não Discriminação Negativa Reflexões a partir dos Programas de Ações Afirmativas em Universidades Públicas Brasileiras (*Marcos Augusto Maliska*)
- Hermenêutica e Constituição: As Conseqüências da (In)devida Cisão entre *Easy Cases* e *Hard Cases* no Direito (*Lenio Luiz Streck*)
- Justiça e Poder Discricionário (*Thadeu Weber*)

Resenha

- *Iris Marion Young*. La Injusticia y La Política de la Diferencia (*Carlos Alberto Molinaro*)

Comentário de Jurisprudência

- Direito à Moradia e Penhora do Imóvel do Fiador: Breves Notas a Respeito da Atual Posição do Supremo Tribunal Federal Brasileiro (*Ingo Wolfgang Sarlet*)

HS Editora

Ano 2 - N.º 2 - Jan./Mar. 2008.

DIREITOS FUNDAMENTAIS & JUSTIÇA

HS Editora

DIREITOS FUNDAMENTAIS & JUSTIÇA

Revista do Programa de Pós-Graduação
Mestrado e Doutorado em Direito da PUCRS

Revista Brasileira de Direitos Fundamentais e Justiça
Revista Brasileña de Derechos Fundamentales y Justicia
Brasilianische Zeitschrift über Grundrechte und Gerechtigkeit
Brazilian Journal of Fundamental Rights and Justice
Révue Brésillienne du Droits Fondamentaux et Justice
Rivista Brasiliana di Diritti Fondamentali e Giustizia

HS Editora

Ano 2 - N.º 2 - Jan./Mar. 2008

Direitos autorais pertencentes ao programa de Pós-Graduação, Mestrado e Doutorado em Direito da PUCRS.

Os conceitos emitidos em trabalhos assinados são de responsabilidade de seus autores. Os originais não serão devolvidos embora não publicados. Os artigos são divulgados no idioma original ou traduzidos.

Proibida a reprodução parcial ou total sem autorização dos editores.

Editoração Eletrônica: HS Editora Ltda.

Impresso no Brasil – *Printed in Brazil*

DIREITOS FUNDAMENTAIS & JUSTIÇA

Ano 2 – nº 2 – Jan./Mar. 2008

Periodicidade: Trimestral

ASSINATURAS:

Fone/Fax: (51) 3346.9222 – E-mail: hseditora@hseditora.com.br

Editada e distribuída por:

HS Editora Ltda

Rua Almirante Barroso, 735 conj. 302

90220-021 – Porto Alegre – RS

Fone/Fax: (51) 3346.9222

e-mail: hseditora@hseditora.com.br

www.hseditora.com.br

SUMÁRIO

NOTA EDITORIAL	9
DOCTRINA ESTRANGEIRA	
The Meaning of the Right to Social Security <i>Jef Van Langendonck</i>	13
«Fetichisme de la Loi, Separation des Pouvoirs et Gouvernement des Juges». Tres Ideas-Fuerza para el Rechazo del Control Jurisdiccional de la Constitucionalidad de las Leyes en Francia (1789-1958) <i>Francisco Fernández Segado</i>	22
Ciudadanía, Feminismo y Globalización <i>María Xosé Agra Romero</i>	48
DOCTRINA TRADUZIDA	
O Discurso Retórico dos “Direitos Humanos” <i>Raúl Zamorano Farias</i> <i>Letícia Ludwig Möller e Josué Emílio Möller (tradutores)</i>	63
O Princípio da Igualdade de Tratamento no Direito Privado Alemão <i>Jörg Neuner</i> <i>Pedro Scherer de Mello Aleixo (tradutor)</i>	78
Os Direitos Sociais na Jurisprudência Constitucional Italiana <i>Stefano Maria Cicconetti</i> <i>Anderson V. Teixeira (tradutor)</i>	93
A Dimensão Constitucional do Estado Social de Direito na Espanha <i>Francisco Balaguer Callejón</i> <i>Hugo César Araújo de Gusmão (tradutor)</i>	105

CIUDADANÍA, FEMINISMO Y GLOBALIZACIÓN

MARÍA XOSÉ AGRA ROMERO*

RESUMO: Neste artigo se examinam, desde uma perspectiva feminista, os debates recentes sobre a relação entre a cidadania e a globalização. Argumenta-se que as transformações na economia, no estado e na estrutura da família devem ser analisadas com o fim de estabelecer a forma em que estas mudanças afetam as mulheres e determinar se estes processos são positivos ou não. Particular atenção é prestada às propostas de uma "cidadania de vários níveis" (N. Yuvak-Davis) e para uma cidadania desnacionalizada (S. Sassen).

PALAVRAS-CHAVE: Feminismo. Cidadania. Globalização. Transformação de Processos.

ABSTRACT: This paper reviews, from a feminist perspective, recent debates about the relationship between citizenship and globalization. It is argued that the transformations in the economy, state and family structure must be analysed in order to establish how these changes affect women and to assess whether these processes are positive or not. Particular attention is provided to the proposals for a "multilayered citizenship" (N. Yuval-Davis) and for a denationalised citizenship (S. Sassen).

KEYWORDS: Feminism. Citizenship. Globalization. Transformation's processes.

SUMARIO: 1- Introducción. 2- Género, globalización y ciudadanía. 3- Ciudadanía: multiniveles y políticas transversales. 4- Ciudadanía desnacionalizada. 5- Breves reflexiones finales. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

Ciudadanía y globalización forman parte importante del lenguaje habitual, político y teórico, más reciente. Mas, como es sabido, son dos conceptos o ideas problemáticas, uno con una larga tradición, otro acuñado en los últimos años. Aunque se trata de una de las grandes ideas del pensamiento político occidental, no hay una definición simple y definitiva de ciudadanía, dada su naturaleza cambiante y los distintos enfoques o interpretaciones. Globalización, asimismo, es un término que requiere una clarificación, una concreción terminológica y conceptual pues, en gran medida y como suele pasar con términos nuevos, se utiliza de un modo amplio y vago, retóricamente, bien para asimilarlo a lo ya sabido y conocido, bien para presentarlo como algo nuevo. El interés en la ciudadanía y en la globalización se ha mantenido en cierto modo por separado, sin embargo de un tiempo a esta parte se ha abordado su interrelación. La revitalización del lenguaje de la ciudadanía se enfrenta, de un lado, a la cuestión de la relativa pérdida de soberanía de los Estados-nación,

* Universidade de Santiago de Compostela

fruto de la globalización, que minaría las condiciones y posibilidades de una ciudadanía democrática nacional; de otro, la creciente importancia de los flujos migratorios, lo que conduce a la exploración de las posibilidades de una ciudadanía mundial o global y concentra la atención teórica y práctica sobre dicha interrelación. Tanto la ciudadanía como la globalización son, igualmente, objeto de interés de la teoría y política feminista, como también lo son, es obvio, aquellos de la pérdida de soberanía del estado-nación, la feminización de los flujos migratorios, de la pobreza y el trabajo y su impacto o repercusión en las mujeres, de ahí la indagación sobre nuevas formas de ciudadanía. Mi objetivo será, pues, exponer algunos de los aspectos y propuestas sobre la ciudadanía y la globalización desde una perspectiva feminista, de la mano de algunos de los intentos de reapropiación y reinterpretación de la ciudadanía.

La ciudadanía, suscita el interés de las feministas políticas. Tras las críticas a las características tradicionales, es decir, del vínculo entre ciudadanía y masculinidad, tras la constatación de la difícil consecución de la ciudadanía de las mujeres, de la difícil alianza entre ciudadanía y género, se desarrollan propuestas de ciudadanía más acordes con las luchas de las mujeres y el contexto actual. Como señalan R. Lister (1997) y N. Yuval-Davis (1999), la ciudadanía es un concepto polémico, tanto en lo que respecta a su significado como a su aplicación política, con implicaciones para el tipo de sociedad al que aspiramos, que remite a la idea misma de política y a sus dimensiones normativas, "al tipo de sociedad y comunidad política que queremos" (Mouffe, 1993)¹. O, de otro modo, que no se refiere únicamente a un estatus legal sino que apunta a un ideal, a un proyecto normativo a, como indican aquellas autoras, un horizonte de posibilidades o de futuro y, por ello, suscita importantes controversias intelectuales y políticas. Desde una perspectiva feminista el rechazar el "falso universalismo" que aqueja a las nociones tradicionales de ciudadanía no supone abandonar o abolir la ciudadanía como un fin universalista, sino mantener la noción de ciudadanía y extenderla o ampliarla siguiendo una lógica incluyente y universalista, emancipatoria. Dicho de otra manera, la ciudadanía proporciona espacios para la política feminista, es una herramienta política útil, una palanca para las luchas de las mujeres, esto es lo que van a sostener aquellas teóricas feministas que suscriben una concepción pluralista de la ciudadanía, que buscan reforzar su lado incluyente, incorporando la dimensión global de la misma, atendiendo a las obligaciones de la ciudadanía en un contexto de interdependencia física y económica, ante los nuevos desarrollos tecnológicos, de transporte, de comunicación, ante el desarrollo de organizaciones políticas inter y supranacionales. En lo que sigue, como decía, trataré de presentar las líneas por las que discurre la reflexión feminista de la ciudadanía y algunas propuestas de articulación, introduciendo elementos y referencias de debate, procurando atender a este renovado interés por la ciudadanía y a los problemas y

¹ Otra forma de decirlo es que la idea de ciudadanía es una idea tan vieja como la política misma, surge en la polis griega y, en este sentido, nos encontramos con un modelo clásico de la ciudadanía, pero también como indica Pocock (1995) es ella misma un "ideal clásico", uno de los valores fundamentales de nuestra "civilización" y "tradición". Además de un legado es un ideal. La *Política* de Aristóteles, como es sabido, es el referente de ese ideal clásico. Su definición ha sido y sigue siendo, para quienes reclaman una vuelta a la tradición el modelo o ideal, pero también para quienes "gobernar y ser gobernado" constituye el núcleo característico de la ciudadanía política. Ver también J. Rancière (2000)

virtualidades derivados de un contexto y una dinámica global y de, en principio, un más débil vínculo entre ciudadanía y Estado-nación. Observando lo que hay de nuevo o de viejo desde la óptica de la relación entre género, globalización y ciudadanía. En resumen, presentando aquellos elementos que nos permitan valorar las propuestas feministas de reinterpretar la ciudadanía, de lograr una ciudadanía más igualitaria e incluyente.

2. GÉNERO, GLOBALIZACIÓN Y CIUDADANÍA

Como indicaba antes, el término globalización no está muy claro, incluso se sugiere que sería más oportuno hablar de “mundialización”, pues, cuando menos, parece más correcto en castellano (Ortega/Guerra, 2002: 13). Desde un punto de vista conceptual también se complica; dista de haber consenso sobre lo que se entienda o que es lo que delimita a la globalización. Otra cuestión deriva de la equiparación entre globalización en general y globalización económica en particular, o globalización neoliberal. Por último, interesa también aclarar si es o no un fenómeno específicamente nuevo y sus posibilidades o virtualidades positivas, no solo negativas.

En un conocido texto de finales de los años ochenta Anna G. Jónasdóttir se preguntaba si le importaba el sexo a la democracia. La autora considera aquí que la teoría feminista del Estado está en su infancia y que tampoco se había avanzado mucho en la teoría democrática. Por ello se propone analizar y explicar las desigualdades existentes entre las mujeres y los hombres en el mundo contemporáneo. Frente a la idea común en la teoría social no feminista de distinguir dos estructuras básicas de autoridad, a saber, la economía capitalista y el Estado, su argumento feminista descansa en la idea de que: “éstas estructuras básicas son tres: la estructura de clases, socio-económica, centrada en torno a la propiedad privada y el control sobre los medios de producción; la estructura socio-sexual patriarcal, centrada en torno a la institución del matrimonio, que regula las posesiones de personas sexuadas como los medios de producción de la vida; y la estructura estatal-política, que regula las relaciones entre los gobernantes y los gobernados en la producción y reproducción del poder estatal, y que se centra en torno a las instituciones que mantienen la legitimidad del poder del Estado” (1993:321).

Parfraseando a Jónasdóttir cabe preguntarnos si le importa el sexo-género a la globalización, si sigue siendo un elemento fundamental en las cambiantes y nuevas estructuras del mundo contemporáneo o, con otras palabras, cual es su relación con las transformaciones que acompañan a la globalización económica, al Estado, y al matrimonio y la familia. Por ello quizás haya que comenzar por preguntarse ¿cómo afecta la globalización a las mujeres?, ¿que lugar ocupa el género en las teorías de la globalización?. Nos encontramos con la necesidad de pensar la globalización y el lugar del sexo-género y determinar si tiene implicaciones importantes para la ciudadanía. Sin entrar en los análisis feministas de la economía política es, no obstante, preciso tener en cuenta que las teorizaciones más influyentes sobre la globalización en las últimas décadas se tienen ocupado de los efectos de las nuevas formas de acumulación capitalista (ajuste estructural, expansión de mercado, nuevas tecnologías, neocolonialismo) sin contemplar el género. Se subraya que ya desde los años setenta las estudiosas feministas vienen prestando atención a las cuestiones de economía política y género

en relación con la globalización, poniendo de manifiesto la relación entre capitalismo internacional y género². Por eso se plantea la necesidad de repensar las formas en que se teoriza la globalización así como “formular teorías de la globalización que sitúen el género en el centro del análisis mas que construirlo como un ejemplo en una serie”³. Esto es, asumir el género como un eje fundamental de análisis.

Asimismo se llama la atención sobre el riesgo de caer en, o de reiterar, tópicos y lugares comunes o, lo que es lo mismo, de subscribir una explicación convencional de la globalización según la cual el desarrollo del capitalismo global se presenta como una nueva e inevitable fase, irreversible, guiada por una lógica inexorable. Los análisis de los discursos de la economía política devienen fundamentales para poner de relieve el carácter no-natural de la globalización económica, entendiéndola como un proceso socialmente construido. Con otras palabras, y como señalan diversas autoras, hay que diferenciar entre la globalización como proceso y como ideología. Como proceso no es inevitable, uniforme y unilineal, como ideología busca naturalizar y despolitizar el proceso atribuyéndole cualidades mágicas al mercado⁴. Igualmente se apunta que hay que prestar atención y problematizar ciertas divisiones o dicotomías como global=masculino/local=femenino, macrogeneralizaciones/alternativas locales, además de las ya tradicionales de privado/público, producción/consumo, formal/informal, y atender a las estrategias de resistencia de las mujeres a la globalización económica que, como indican algunas estudiosas, no se conceptualizan bien en el debate Estado-nación versus capitalismo global que caracteriza a los discursos de la economía política, incidiendo en la desnaturalización de la globalización: no hay un único mercado sino “mercados”.

La desnaturalización de la globalización obliga a un examen más cuidadoso de la misma, de sus distintas dimensiones, admitiendo cierta complejidad a la hora de determinar la participación de las mujeres, como les afecta, si abre ciertamente posibilidades y oportunidades como se deduce de algunos estudios, en tanto que reconfigura espacios, tradiciones e identidades, y cuáles son sus efectos negativos. Esto es, entre otras cuestiones, es preciso detenerse a analizar que supone la masiva entrada de mujeres en la economía global (según datos de la ONU, las mujeres representan la mitad de la población de emigrantes internacionales). Desde esta perspectiva, en tanto las mujeres parece que están entrando en una dinámica imparable, conviene delimitar lo nuevo de lo viejo, examinar las distintas formas que adopta la globalización, sus múltiples ángulos y voces. Algunas autoras como Cindi Katz (2001) o Alisson Jaggar (1998) inciden en que la globalización no es nada nuevo en la medida en que el mercado mundial y la interacción y el intercambio cultural no son nuevos. No obstante señalan que lo que sí es nuevo y sin precedentes es su intensificación, el mayor conocimiento de los procesos globales y la fragmentación.

² Véase el número monográfico “Globalization and Gender” de la revista *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, Vol. 26, nº 4 (2001) y en concreto la editorial que abre el número.

³ *Ibid.* p. 943.

⁴ Otros autores como F. Jameson indican que con frecuencia los intentos de definir la globalización no resultan mucho mejores que otras tantas apropiaciones ideológicas, él distingue cinco planos: el tecnológico, el político, el económico y el social. “Globalización y estrategia política”. *New Left Review*, nº 5 (Nov/Dic. 2000): 5 y ss.

De ahí que desde posiciones feministas postcoloniales, multiculturales y globales se alerte de los peligros de perpetuar el clasismo, el racismo y el colonialismo, que se encaren los retos y problemas de un feminismo global y la necesidad de reorganizar la agenda feminista. Como lo expresa Yuval-Davis, la globalización no es un fenómeno “postmoderno” nuevo, sino que ha existido en una variedad de formas y en mayor o menor grado como un efecto del imperialismo y el capitalismo internacional (1999: 129). Lo cual no significa que no haya que reconocer los cambios que se han operado. Habría que matizar, quizás, que si bien no es un fenómeno completamente nuevo tampoco cabe entender la globalización simplemente como sinónimo de internacionalización, siguiendo a M. Castells: “En sentido estricto es el proceso resultante de la capacidad de ciertas actividades de funcionar como unidad en tiempo real a escala planetaria. Es un fenómeno nuevo porque sólo en las dos últimas décadas del siglo XX se ha constituido un sistema tecnológico de sistemas de información, telecomunicaciones y transporte que ha articulado todo el planeta en una red de flujos en las que confluyen las funciones y unidades estratégicamente dominantes en todos los ámbitos de actividad humana (2000:5). Quiere esto decir que lo que es específicamente nuevo es la compresión del espacio y del tiempo, la unidad en tiempo real a escala planetaria, el cambio en la construcción del espacio y del tiempo mediante las nuevas tecnologías del transporte y la comunicación⁵.”

Muy sumariamente, nos encontramos con la necesidad de repensar la globalización desde el género, de determinar y valorar en que medida las mujeres sufren sus efectos, negativos y positivos, sus diferentes planos, y su grado de implicación en el proceso. Se exige un examen detenido del diferente impacto en los distintos países, según el lugar que ocupan en el orden socio-político internacional, atendiendo a las nuevas formas de exclusión social y política, a las desigualdades que genera. Los análisis feministas confluyen en lo que respecta a que la globalización afecta de forma diferente y de una forma mucho más dura a las mujeres que a los hombres, y más a las mujeres de los países empobrecidos o del Tercer Mundo que a las mujeres occidentales que no son pobres, marginadas o excluidas, y que no pertenecen a ese Cuarto Mundo que rodea a las ciudades. Es decir, hay una geografía variable de la globalización (Castells) o contrageografías de la globalización (Sassen, 2003: 41-2). Al mismo tiempo se insiste en la interdependencia física y económica mundial, como nos dice Jaggar “hay muchas formas en que lo que ocurre en un lado del mundo afecta a las mujeres en el otro”, lo que supone tener que abordar temas que, en principio, parecerían menos evidentes como cuestiones que afecten en particular a las mujeres (deuda externa, extracción multinacional de recursos de los países del Tercer Mundo, tráfico de drogas, militarismo..., además, por supuesto, del turismo

⁵ O, como indica Sassen: “La globalización económica y las telecomunicaciones han contribuido a producir una espacialidad urbana que depende de redes desterritorializadas y transfronterizas y de localizaciones territoriales con concentraciones masivas de recursos. Este no es un fenómeno completamente nuevo. (...) Lo que ha cambiado es la intensidad, la complejidad, el alcance global de esas redes, y la facilidad con la cual significativas porciones de las economías son ahora desmaterializadas, digitalizadas y, por ende, los datos económicos pueden viajar a gran velocidad a través de esas mismas redes. Nuevo también es el creciente uso de redes digitales por parte de organizaciones de territorios locales...” (2003: 27)

sexual y el tráfico internacional de mujeres). Otras como R. Lister insisten en que es importante que la política feminista de la ciudadanía se sitúe en un contexto global ante la evidencia cada vez más clara de que las mujeres de los países pobres soportan la carga más fuerte tanto gestionando la pobreza como por el impacto de las políticas de los países más ricos y de las instituciones económicas internacionales como F.M.I. (1997)

Partiendo del hecho de la feminización de los flujos migratorios se analiza la feminización de la pobreza –poniendo en cuestión que exista un vínculo necesario entre pobreza y encabezamiento femenino del hogar- y la feminización de la fuerza de trabajo. Como subraya Sassen, está surgiendo un proletariado feminizado fuera de sus países de origen, y emplea la noción de *feminización de la supervivencia* con la que, nos dice, “no me estoy refiriendo al hecho de que la economía doméstica, realmente comunidades enteras, dependan de manera creciente de las mujeres. Quiero enfatizar también el hecho de que los gobiernos dependen de los ingresos de las mujeres inscritas en los circuitos transfronterizos, así como de toda una suerte de empresas cuyos modos de obtener ganancias se realizan en los márgenes de la economía ‘lícita’ “ (2003:45). Destaca también que las migraciones internacionales cambian las conductas de género y sostiene que la creación de hogares transfronterizos puede reforzar la posición, dar poder a las mujeres, entendiendo que el “hogar” deviene una categoría analítica clave para la comprensión de los procesos económicos globales, de las nuevas formas de solidaridad transfronterizas y de nuevas subjetividades.

Esta sucinta aproximación nos permite establecer algunos puntos. En primer lugar, la constatación de la invisibilidad, bajo el prisma de nuevo de la neutralidad, de las dinámicas de género en los discursos de la economía política: “Y, una vez más, la nueva literatura económica sobre los procesos actuales de globalización opera como si esta nueva fase económica fuese neutral en relación al género” (Sassen, 2003: 46). En segundo lugar, que estamos ante un fenómeno complejo que demanda un análisis feminista y del desarrollo de investigaciones dirigidas a determinar las relaciones y transformaciones de género en la nueva economía global, las continuidades y discontinuidades, sus posibles ventajas (más oportunidades, participación pública) y las desigualdades y jerarquías de género. En tercer lugar, el feminismo encara los retos de un feminismo global, múltiple y plural, la necesidad de reconfigurar su agenda, partiendo de la existencia ya de su realidad, atento a las nuevas subjetividades y solidaridades (Agra, 2002b); y, por último, la cuestión de si la ciudadanía tiene que formar parte de dicha agenda global y si el feminismo político tiene que implicarse en la construcción de una teoría de la ciudadanía que responda a la nueva situación. La reflexión sobre género y globalización nos lleva así a la otra dimensión, a la de la reorganización o transformación del poder político, del cuerpo político y si la ciudadanía es, desde una perspectiva feminista, una herramienta políticamente útil.

3. CIUDADANÍA: MULTINIVELES Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

El interés suscitado por la ciudadanía en los últimos años ha generado un debate que en gran medida se desarrolla en torno a las tradiciones liberal y republicana o, esquemáticamente, en torno a los derechos y a la participación, también se aprecia en este debate la influyente concepción de la ciudadanía de T. H. Marshall. En este

contexto, el feminismo por su parte introduce una visión crítica respecto de dichos modelos de ciudadanía, atendiendo a las distinciones público/privado, ciudadanía activa/pasiva, o mostrando los diferentes tiempos de consecución de derechos por parte de las mujeres, la vinculación entre ciudadanía y masculinidad, nacionalidad o trabajo pagado⁶. Ahora bien, además de la dimensión crítica, surgen algunas propuestas que apuntan a un discurso alternativo, cuyo horizonte no es reducible al de los modelos liberal, republicano o marshalliano y que intentan proporcionar una noción de ciudadanía que rompa con viejos y excluyentes moldes, encarando los retos y problemas de la actualidad. Dicho de otro modo, del debate general sobre la ciudadanía se desprende que ésta se articula en torno a los derechos, la participación y la pertenencia. Aunque este último elemento no siempre se explicita o simplemente se refiere, sin más, a la pertenencia al Estado-nación⁷.

En general se define la ciudadanía como la relación entre el individuo y el ordenamiento político. La ciudadanía moderna remite a la relación legal de un individuo que pertenece a un Estado-nación, se establece un vínculo, como ya se indicó, entre ciudadanía y nacionalidad, se articula según el par ciudadano/extranjero. Asimismo, y por lo general, las demandas de ciudadanía se dirigen al Estado. Ahora bien, volviendo a Jónasdóttir, el feminismo no llegó a desarrollar una teoría del Estado y, por otra parte, su relación con el fue siempre, teórica y prácticamente, problemática. El Estado ha sido un tema más bien ambiguo y difícil para la política feminista pues, de un lado, se le relaciona con, y reforzaría, el poder masculino y, de otro, a él se dirigen la mayoría de las demandas de ciudadanía formal y de derechos sociales de las mujeres. El problema que se presenta ahora es que el Estado-nación está sufriendo transformaciones fruto de los procesos de globalización, lo que vendría a suponer un vaciamiento de su soberanía y de muchas de sus obligaciones respecto de sus ciudadanos. Se suscitan diversas posiciones o valoraciones sobre si el Estado-nación sigue siendo o no el lugar prioritario para las demandas (de libertad, igualdad, de justicia) de las mujeres, para enfrentar los problemas derivados de la globalización en sus dimensiones económicas y políticas y sobre las posibilidades de una ciudadanía global. Dicho de otra forma, ante los temores de un poder global y los obstáculos a la responsabilidad política, algunas feministas plantean la necesidad de circunscribirse al Estado y a la ciudadanía, pese a sus dificultades, como un lugar más adecuado, defendiendo formas más incluyentes de ciudadanía nacional-estatal y el internacionalismo. Otras se decantarán por propuestas que contemplen los diferentes niveles de ciudadanía, como vamos a ver. En todo caso hay un aspecto importante a destacar, a saber, que es un error pensar que los Estados son otras de las víctimas de la globalización y contra el mito de que no tienen poder para encarar las fuerzas globales (Pettman, 1999: 207)⁸. Veamos la propuesta de Nira Yuval-Davis.

⁶ Para una visión general del debate feminista de la ciudadanía véase Agra (2002a)

⁷ Como señala J. M. Bermudo, "Pensar la pertenencia hoy, de forma consistente con las condiciones económicas de la globalización, exige un nuevo paradigma..... "Reflexionando sobre la ciudadanía" en *Revista Internacional de Filosofía Política*, 19 (2002), p. 223.

⁸ Otros autores también inciden en este asunto, así Javier de Lucas concluye "Es cierto que el carácter global de la exclusión supera hoy con mucho la capacidad y competencia de los Estados nacionales, pero, mientras tanto, mientras llega la hora de la institución del orden global que pueda regular los mercados internacionales

El interés por la ciudadanía, sostiene Yuval-Davis, no radica en su estrecho y formal significado de tener el derecho a llevar un pasaporte sino porque engloba la relación entre el individuo, el Estado y la sociedad (1997: 4). Frente a quienes consideran que la ciudadanía tiene que circuncribirse al Estado-nación y que los Derechos humanos son únicamente aplicables al ámbito inter o supra-nacional, algunas teóricas sostienen que, según el ideal emancipatorio e igualitarista de la ciudadanía, las ciudadanía nacional y transnacional son dos modalidades que coexisten y están estrechamente relacionadas, que histórica e ideológicamente una implica la otra. Esta es la posición defendida por Nira Yuval-Davis, quien propone una política transversal y una ciudadanía "multiniveles" (*multi-layered citizenship*), basada en una definición que no se reduce a la relación formal entre individuo y Estado, sino como "una relación más total, mediada por la identidad, la posición social, los supuestos culturales, prácticas institucionales y sentido de la pertenencia" (Wberner/Yuval-Davis, 1994:4) y que considera la ciudadanía como una herramienta políticamente útil para las mujeres en la lucha por los derechos civiles, sociales, democráticos y humanos.

Se propone un modelo alternativo al tradicional en el que las nociones de diferencia y de acceso diferencial al poder conllevan la reformulación de la concepción homogénea de ciudadano, de comunidad y de las mujeres. Por eso se requiere, frente a concepciones homogeneizadoras, un estudio comparativo de la ciudadanía que contemple no solo el contraste entre hombres y mujeres sino también la afiliación de las mujeres a grupos dominantes y subordinados, la etnicidad, origen y residencia urbana o rural, y los posicionamientos transnacionales y globales. A juicio de Yuval-Davis la definición de ciudadanía de T.H. Marshall -pese a ser crítica con muchos otros aspectos de la misma- como "el estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad" es útil analíticamente para articular la ciudadanía como un constructo "multiniveles": locales, étnicos, nacionales y transnacionales, ya que vincula la ciudadanía a la pertenencia a una comunidad más que al Estado. Según esta autora, es necesario separar analíticamente la ciudadanía del Estado-nación para así mantener y extender la noción de ciudadanía a otros niveles⁹ (Yuval-Davis/Werber, 1997:5; Yuval-Davis, 1999: 120). Desde esta perspectiva la construcción de multiniveles de la ciudadanía posibilita atender a la cuestión de la relación entre "la comunidad" y el Estado, como afecta a la ciudadanía de la gente y enfrentarse a la redefinición y reprivatización que llega consigo el Estado neoliberal. Dicho de otro modo, se trata de dar cuenta, en lo que respecta a la ciudadanía, de la compleja

para garantizar los derechos humanos de todos los seres humanos, en la lucha contra la exclusión, en el trabajo frente a esa negación elemental de los derechos humanos, el Estado tiene aún mucho que decir", en "La exclusión como negativo de los Derechos Humanos. Sobre la relación entre el proceso de globalización y la universalidad de los Derechos Humanos", Ortega y Guerra (coord.): *Globalización y neoliberalismo: ¿un futuro inevitable?*. Oviedo, Nobel, 2002, p. 95. W. Kymlicka, en discusión con D. Held, tampoco acepta el punto de vista de que la globalización ha quitado sentido a las políticas domésticas. Véase *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. Barcelona, Paidós, 2003, p. 377.

⁹ Para una defensa de una política multicapas y bastante pesimista sobre las posibilidades de una ciudadanía democrática transnacional, y en conexión con lo dicho en la nota anterior, ver Kymlicka (2003) p. 272. y en especial el capítulo: "La ciudadanía en la era de la globalización".

relación entre individuos, colectividades y el Estado, así como ver las formas en que afectan a las relaciones de género y otras divisiones sociales. Yuval-Davis entiende, no obstante, que la comunidad de Marshall es homogénea. Llamando la atención sobre el carácter no natural de la comunidad y los peligros que derivan de tomarla como algo dado, afirma que hoy la comunidad se está transformando en una comunidad pluralista, por lo que hay que reinterpretar el énfasis de Marshall en la igualdad de estatus y en el respeto mutuo desde esta perspectiva. Dicha definición es lo suficientemente vaga para que pueda abarcar desde una aldea a la “aldea global”. Por otra parte, insiste, la noción de comunidad en la definición de ciudadanía evoca un fuerte sentido de pertenencia y de identidad nacional, por lo que es importante asumir la no naturalidad de la misma, no es una unidad natural dada a la que se pueda o no pertenecer. Su propuesta trata de conjugar la idea de comunidad de Marshall y la idea de Anderson de que la nación es una “comunidad imaginada”. Las colectividades y las comunidades son construcciones ideológicas y materiales, cuyas fronteras, estructuras y normas son fruto de constantes procesos de negociación y lucha (2000: 73). Asimismo, se parte de que la ciudadanía es diferente en los diferentes países, que la cuestión de la ciudadanía no es la de los derechos formales y que si atendemos a la definición de ciudadanía de Aristóteles (gobernar y ser gobernado) solo una minoría en todo el mundo disfrutaría de esa ciudadanía activa. Es decir, que los deberes de ciudadanía pueden llegar a ser la marca del privilegio. La repolitización de la ciudadanía tiene que ver, precisamente, con el discurso de la derecha que la desplaza al campo del voluntariado en la sociedad civil, despolitizándola.

Así pues, la ciudadanía se reformula en términos de un constructo de multiniveles o capas, simultánea y relacional, que pretende dar cuenta no solo de lo que afecta al posicionamiento individual sino también a las posiciones en las distintas colectividades. Frente a concepciones de la ciudadanía liberales o marxistas que adoptan una perspectiva “universalista individualista” y en la que las diferencias entre ciudadanos se consideran irrelevantes. Se suma así a las críticas que en este sentido han efectuado I. M. Young, E. Balibar o W. Kymlicka y que ponen de manifiesto el carácter discriminatorio y excluyente de tales visiones de la ciudadanía. La pertenencia, los derechos y responsabilidades de la gente están mediados por su pertenencia a distintas colectividades sub o supraestatales o que cruzan los Estados, como también hay que tener en cuenta su posición en términos de clase, género, sexualidad, edad... Su alternativa se inscribe en una *política transversal*, es decir, de construcción de una coalición, basada en el reconocimiento de las específicas localizaciones sociales y en los conocimientos situados¹⁰, en el diálogo entre ellos, con el objeto de lograr una perspectiva común, que puede tener como resultado proyectos diferenciados y grupos posicionados diferentemente, pero compatible con una solidaridad sustentada en un conocimiento común, en un sistema de valores compatible.

Es importante señalar que Yuval-Davis introduce la distinción entre identificación y participación en las colectividades y en las políticas para rechazar tanto la homogeneización fundamentalista como una política de la identidad y el

¹⁰ Yuval-Davis sigue en esto a D. Haraway y su noción de los *conocimientos situados*.

multiculturalismo que no distingue identificación de participación, identidad de posición. Esta propuesta cuestiona las nociones esencialistas de la diferencia y se distancia de aquellas que reemplazan la igualdad por la diferencia, diferenciándose en que aboga por la incorporación de la diferencia de forma que englobe la igualdad, asumiendo el respeto por las posiciones de los otros y el reconocimiento de las diferencias de poder, social y económicas, esto es lo que constituye la base para una “ciudadanía dialógica transversal”. La política transversal se presenta como una alternativa a la hora de enfrentarse al problema de las diferencias, el diálogo transversal cruza la diferencia, no obstante quiere apartarse, como vemos explícitamente, de la política de la identidad. La intersección y no la identidad, el diálogo común entre diferentes localizaciones y conocimientos situados, limitados por los valores compartidos, constituyen el núcleo de esta propuesta. Autonomía y sujeto consciente son los atributos requeridos de la individualidad de los sujetos modernos, pero también lo es su compromiso dialógico con sus ciudadanos en unas condiciones de definición globales.

En resumen, desde esta propuesta la ciudadanía es una herramienta políticamente útil para las mujeres, no se debe abandonar su potencial emancipatorio sino intentar llevarlo a cabo, interseccionando diferencias, asumiendo las dimensiones dialógicas y globales. Se trata de profundizar en fórmulas más igualitarias e incluyentes, más participativas y activas políticamente, más plurales y, consecuentemente, poner las bases de un discurso alternativo, de una nueva comprensión de la ciudadanía que quiere mover, transformar, cambiar los límites y las fronteras que la acotan, siguiendo una lógica que extienda la noción de ciudadanía, haciendo hincapié en que, frente a la ciudadanía pasiva, el deber más importante de la ciudadanía es el ejercicio de los derechos políticos y la participación en la determinación de las trayectorias en los distintos niveles, desde las casas al nivel global, la ciudadanía es un continuo “multiniveles”. No se trata, pues, de que la ciudadanía global sustituya o se contraponga a la ciudadanía nacional, sino de incorporar esa dimensión, ese nivel en la medida además en que las organizaciones no gubernamentales y las redes de mujeres ponen de manifiesto que los derechos de las mujeres no deben dejarse únicamente a los dictados del Estado (Yuval-Davis/Jo Sanson, 2000: 180). Asimismo esta visión de la ciudadanía se dirige también a la “esfera privada”, entroncando y recogiendo las críticas de autoras como C. Pateman, Ursula Vogel o las feministas que examinan la “ciudadanía social”, se recoge la crítica de la exclusión de dicha esfera y se pone de relieve la importancia del dominio familiar para la ciudadanía y no exclusivamente en términos de bienestar:

“ninguna consideración de la ciudadanía contemporánea puede ser completa si no se examinan las variadas y cambiantes formas en que las vidas íntimas de la gente, sus familias y sus redes de amistad afectan y son afectados por sus actividades como ciudadanos” (1999: 123). Con ello se quiere incidir en las diferencias entre los Estados y sociedades, así como en el impacto de las nuevas tecnologías que afectan a las relaciones entre la gente y las comunidades y a los aspectos más íntimos de sus vidas. Yuval-Davis considera que la principal contribución del feminismo a la teoría social ha sido, justamente, el reconocimiento de que las relaciones de poder operan tanto en las relaciones sociales primarias como en las más impersonales relaciones

sociales secundarias de los ámbitos civil y político. Su propuesta descansa en la comprensión de la necesidad de una teoría comparativa de la ciudadanía que ha de atender a la autonomía individual de los ciudadanos (según el género, región, clase, edad...) vis a vis con sus familias, organizaciones de la sociedad civil y agencias del Estado¹¹.

De lo dicho hasta aquí puede desprenderse que esta comprensión de la ciudadanía trata de articular, de integrar, las distintas dimensiones o niveles, incidiendo en su interrelación y en la atención a los distintos posicionamientos en contextos históricos específicos, que responda a una visión de la ciudadanía no basada en el género ni en una perspectiva centrada en occidente (*westocentric*). La desvinculación analítica de ciudadanía y nacionalidad y la reinterpretación pluralista de la comunidad de T. H. Marshall, resultan sumamente sugerentes en la medida que nos aproximan al objetivo de ampliar, de extender la ciudadanía de una nueva forma, tratando de romper con la dicotomía Derechos de ciudadanía/ Derechos Humanos, ámbito nacional/ internacional, sin tener que circunscribirse a la ciudadanía nacional, sino reconociéndola como uno de sus lugares, de sus niveles, ni tampoco desnacionalizándola en la dirección de una forma fuerte de ciudadanía cosmopolita, se intenta responder y reflejar la complejidad de las distintas posiciones y dimensiones y no concentrarse en el Estado-nación o en el ámbito global. Desde esta perspectiva se subraya que esta comprensión multiniveles de la ciudadanía, que toma en cuenta las distintas pertenencias a colectividades, con todos los derechos y responsabilidades que implica, es especialmente atractiva en la era postbeijing y ofrece una alternativa a la fragmentación del movimiento de mujeres derivada de la política de la identidad. La ciudadanía, entonces, se entiende como una herramienta contextual, relacional, que permite situar campañas específicas tales como las relativas a la salud reproductiva, la pobreza o la participación política.

4. CIUDADANÍA DESNACIONALIZADA

A nadie se le escapan los problemas de articulación que comporta la propuesta de ciudadanía y política transversal, aún partiendo de que es una importante contribución a la reinterpretación de la ciudadanía que se basa en la repolitización de dicho concepto y, por lo mismo, que no puede construirse si no es desde el estrecho vínculo con una praxis feminista y con los nuevos movimientos sociales, sin que los movimientos de mujeres se diluyan en ellos, es decir, manteniendo su autonomía y una política de coalición. Tampoco está exenta de problemas la propuesta de Sassen de una ciudadanía desnacionalizada –no postnacional– que considera que hoy los lugares estratégicos son las ciudades globales. Según esta autora, la gran ciudad de hoy aparece como un lugar estratégico para el nuevo tipo de acciones. Entiende que

¹¹ Cabe destacar que esta visión de la ciudadanía comporta también un análisis crítico del deber ciudadano de defensa nacional (servicio militar, guerra), del deber último de morir por el país y la construcción de género que le acompaña. En *Gender & Nation* Yuval Davis se ocupa de estas cuestiones y de los papeles que han cumplido las mujeres en las guerras, en las luchas de liberación nacional y los cambios que suscita la profesionalización del ejército. Para ella una de las cuestiones interesantes que necesita explicarse se refiere a “la relación entre las imágenes de la femeneidad que han sido tan necesarias para el discurso de la guerra, y el vínculo entre mujeres y paz que ha sido central al movimiento feminista y otros movimientos”. Véase Cap. V “Gendered Militaries, Gendered Wars”.

la ciudad sustituye a la nación, valora positivamente la pérdida de poder a nivel nacional en el sentido de que abre posibilidades a nuevas formas de poder y de política, no tanto supranacionales cuanto subnacionales con alcance global, y cuyos protagonistas son actores políticos no formales: “Contemplamos aquí la transformación potencial de un gran número de condiciones “locales” y de dominios institucionales (como el hogar, la comunidad, el barrio, la escuela y los centros de salud) en los que las mujeres, ‘confinadas’ a roles domésticos devienen importantes actores claves. De ser vividos o experimentados como ámbitos no-políticos, domésticos, estos espacios devienen micro-ambientes de alcance global” (2003:38-9).

Sassen ve en la nueva situación el surgimiento de prácticas locales, que afectan decisivamente a las mujeres, y dan mayores oportunidades a la política informal y, al mismo tiempo, transfronteriza, definiendo las líneas de la política ciudadana sin pasar necesariamente por el sistema político formal y sin tener que recurrir a una alternativa que suponga un Estado mundial o de nivel supranacional, su alternativa “por el contrario, pasa a través de los lugares concretos, aún cuando compromete siempre lo global” (2003:40). Para esta autora la, como indicábamos, construcción de género forma parte importante de la economía global y de su viabilidad. De ahí que insista en la necesidad de un análisis feminista de la globalización económica. Pero también asume que, aún reconociendo cierto peso a las instituciones del Estado, el Estado no es el único lugar en el que identificar la soberanía y la normatividad, que el Estado no es ya el sujeto exclusivo del derecho internacional, que se están reubicando algunos componentes de la soberanía nacional en instituciones supranacionales o no gubernamentales, que están emergiendo actores y sujetos alternativos del derecho internacional, desde ONGs y poblaciones minoritarias a organizaciones supranacionales, que tiene repercusiones en las concepciones de pertenencia. Asimismo constata la emergencia de solidaridades transfronterizas, en concreto en relación con las mujeres. Con otras palabras, plantea la necesidad de desarrollar una lectura feminista tanto en lo que se refiere a la reorganización geográfica de las economías como a la reorganización del poder político con el propósito no de enumerar las desigualdades de género “sino de especificar los lugares estratégicos para la plasmación de las dimensiones de género y de las nuevas formas de presencia de las mujeres” (2003: 69). En este sentido considera relevante los análisis que toman el hogar como categoría analítica para comprender los procesos económicos y políticos globales.

Hay que destacar que la propuesta de Sassen parte de que el Estado está sufriendo transformaciones¹², que es preciso un examen crítico de la soberanía y del supuesto de pertenencia única al Estado, lo que significa abordar el derecho internacional más allá del estatismo, es decir, asumiendo críticamente que el Estado ya no es el representante exclusivo en el ámbito internacional, de forma que las mujeres y otros actores, hasta ahora invisibilizados por el papel del Estado, sean representados y participen en el proceso de elaboración del derecho internacional, se trata de atender, como decíamos más arriba, a la descentralización de la soberanía y a

¹² Sobre su visión de la transformación de la soberanía véase: *¿Perdiendo el control?. La soberanía en la era de la globalización*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2001.

la formación de espacios de normatividad distintos del Estado-nación. Desde esta lectura se habla de los derechos humanos internacionales como “una fuerza que puede socavar la autoridad exclusiva del Estado sobre sus poblaciones y, por tanto, contribuir a la transformación del sistema interestatal y del orden legal internacional” (2003:82). Mas que establecer un continuo entre los derechos de ciudadanía y los derechos humanos, al modo de Yuval-Davis, Sassen enfatiza que los derechos humanos comienzan a modificar el principio de ciudadanía basado en la nación, de modo que se observa, dice, un desplazamiento “hacia la afirmación de los derechos de los individuos sin importar su nacionalidad” es más entiende que “los códigos de derechos humanos pueden erosionar la legitimidad del Estado si éste no se presta a respetarlos” (p. 83). La idea que resalta es, pues, que el individuo aparece ahora como un sujeto de derecho y de las instituciones internacionales. Es más “la globalización y los derechos humanos están posibilitando un nuevo marco de reivindicaciones, los elementos de un nuevo discurso sobre los derechos ciudadanos” (p.99).

Los análisis de esta autora apuntan a las posibilidades de una política de la ciudadanía localizada y transnacional al mismo tiempo, la acción política como ejercicio de la ciudadanía se desarrolla en el espacio de la ciudad, mejor de la ciudad global, y que conlleva la reclamación de nuevos derechos. Sometiendo a escrutinio la pertenencia nacional, resalta la importancia de dos figuras, a su juicio, claves -la del no autorizado pero reconocido y la del autorizado pero no reconocido- para el reordenamiento y la teoría de la ciudadanía. Atendiendo a las transformaciones del Estado-nación y a la aparición de múltiples actores, grupos y comunidades que no se identifican con el Estado nación, esboza una concepción de la ciudadanía que denomina “desnacionalizada”, partiendo de que se hace cada vez más evidente y creciente la tensión entre la ciudadanía como condición legal formal y la ciudadanía como proyecto normativo o aspiración. Para Sassen este proyecto normativo de la ciudadanía supone también la pluralización de la pertenencia social, producida en buena medida, nos dice, por un proceso de “expansión inclusiva” del estatuto legal nacional. Ahora bien, la ciudadanía desnacionalizada se diferencia de la ciudadanía postnacional: “Las diferencias son de alcance institucional. Los expertos entienden que la ciudadanía postnacional se localiza en parte fuera de los límites de lo nacional. Al considerar el proceso de desnacionalización, el centro de atención se desliza hacia la transformación de lo nacional, incluyendo también una nueva condición fundacional de la ciudadanía” Ambos tipos de ciudadanía responden a diferentes dinámicas aunque considera que las dos son viables y no excluyentes (p.105).

En realidad para comprender las diferencias entre ambos tipos y la apelación a una nueva condición fundacional de la ciudadanía hay que tener en cuenta el papel central que Sassen asigna a la ciudad global, a la “recuperación de la ciudad”, como ella dice, lo cual no supone una vuelta al pasado -dado que el origen de la ciudadanía está ligado al de la ciudad- sino ver la ciudad como un lugar estratégico en el que emergen prácticas ciudadanas que visibilizan una multiplicidad de “presencias¹³” de

los que no tienen poder. La ciudad global se ve como “escenario para la creación de nuevos tipos de prácticas ciudadanas y de nuevos tipos de sujetos políticos” pues, según su análisis, en la ciudad global están situados “los dos actores principales: el capital global corporativo y la inmigración” (p. 108). Profundizar en el papel que asigna esta autora a la ciudad global requiere un examen más detenido del que depende su visión de la ciudadanía y su apelación a una nueva condición fundacional de la misma que pivota sobre el potencial de los derechos humanos y la desnacionalización. Me interesa resaltar que según esta comprensión de la ciudadanía se hace hincapié en la “desnacionalización” de la misma y, en consecuencia, se atiende a la pertenencia y a la acción política en tanto que localizaciones concretas y, al mismo tiempo, globales o transnacionales. Dicho de otro modo es una propuesta de ciudadanía “glocal” mientras que la ciudadanía multiniveles comporta una perspectiva “gloncal” (local, nacional, global). Las diferencias entre ambas alternativas pienso que son algo más que diferencias de matiz, no obstante, desarrollar esto excede el cometido de esta exposición.

5. BREVES REFLEXIONES FINALES

Quisiera finalizar con unas breves reflexiones al hilo de lo expuesto hasta aquí y volviendo a referirme a Jonasdottir. La lectura feminista de la interrelación entre ciudadanía y globalización viene a poner de manifiesto ciertas transformaciones en las estructuras básicas de la economía, el Estado y la familia, cuyo análisis deviene fundamental para valorar y determinar en qué medida, positiva y negativa, afectan a las mujeres y qué sentido tienen las nuevas acciones y procesos en las que están implicadas. Estas transformaciones sitúan en primer plano la indagación sobre de qué tipo son y a dónde se han de dirigir las demandas de las mujeres, cuál es la agenda política. En este contexto la ciudadanía se considera una herramienta políticamente útil para las mujeres y la política feminista, como se desprende de las dos propuestas aquí referidas. Ambas participan de una concepción pluralista de la ciudadanía, de la pertenencia, basada en las diversas localizaciones y posiciones, en la estrecha imbricación de derechos humanos y derechos de ciudadanía, en la ciudadanía como práctica, como participación y acción política cotidiana. Como proyecto normativo o como horizonte de posibilidades. A pesar de las diferencias entre ambas aportaciones, las dos ofrecen buenas argumentaciones para desarrollar una concepción nueva y alternativa de la ciudadanía que articule derechos, participación y pertenencia, siguiendo una lógica incluyente y emancipatoria, atenta a la faz excluyente de la propia ciudadanía. Ahora bien, el debate está abierto y cabe introducir algunos elementos que puedan arrojar más luz, en concreto los relativos a la cuestión de la justicia global, a la relación entre justicia y ciudadanía, y a las posibilidades y problemas de un feminismo global.

BIBLIOGRAFÍA

Agra Romero, M^a X. (2002a): “Ciudadanía: el debate feminista”, F. Quesada (Dir): *Naturaleza y sentido de la ciudadanía hoy*. Madrid, UNED, cap. 5.

‘desfavorecidos’ no son simples marginales. Adquieren ‘presencia’ en un nuevo proceso político que escapa a los límites del ordenamiento formal. Esta presencia revela la posibilidad de una nueva forma política.” p. 113.

¹³ Para Sassen ‘presencia’ tiene un significado concreto: “Hay algo que debe quedar claro: la distinción entre la carencia de poder y riqueza y la condición de actor político. Para denominar esta condición utilizo el término ‘presencia’. En el contexto de los nuevos espacios estratégicos, las ciudades globales, los

_____ (2002b): "Justicia y género: la agenda del feminismo global", C. Ortega/M^a J. Guerra (coordas.): *Globalización y neoliberalismo: ¿un futuro inevitable?*. Oviedo, Ediciones Nobel, cap. IV.

Castells, M. (2000): "Globalización, Estado y sociedad civil: el nuevo concepto histórico de los derechos humanos", *Isegoría*, n° 22: 5-17.

Jaggar, Alison (1998): "Globalizing Feminist Ethics", *Hypatia* Vol. 13, n°2.

Jónasdóttir, Anna G. (1993): *El poder del amor. ¿le importa el sexo a la democracia?*. Madrid, Cátedra.

Katz, Cindi (2001): "On the Grounds of Globalization: A Topography for Feminist Political Engagement", *Signs*, Vol. 26, n° 4.

Lister, R. (1997): *Citizenship: Feminist Perspectives*. London, MacMillan.

Mouffe, Ch. (1993): *The Return of The Political*. London/New York, Verso. Vers. Cast. *El retorno de lo político*. Barcelona, Paidós, 1999.

Ortega, C./M^a J. Guerra (2002): *Globalización y neoliberalismo: ¿un futuro inevitable?*. Oviedo, Ediciones Nobel.

Pettman, J. J. (1999): "Globalisation and the Gendered Politics of Citizenship", N. Yuval-Davis/P. Werbner: *Women, Citizenship and Difference*. N. Y. /London, Zed Books.

Pocock, J. G. A. (1992): "The Ideal of Citizenship Since Classical Times", R. Beiner (ed.): *Theorizing Citizenship*. Albany, State University of New York Press, 1995.

Quesada, F. (Dir.) (2002): *Naturaleza y sentido de la ciudadanía hoy*. Madrid, UNED.

Rancière, J. (2000): "Citoyenneté, culture et politique", M. Elbaz/ D. Helly (dir.): *Mondialisation, citoyenneté et multiculturalisme*. Quebec, Les Presses de l'Université Laval.

Sassen, S. (2001): *¿Perdiendo el control?. La soberanía en la era de la globalización*. Barcelona, Edicions Bellaterra.

(2003): *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid, Traficantes de sueños.

Yuval-Davis, N. (1997): *Gender & Nation*. London, Sage Publications (reimp. 2000).

Yuval-Davis, N./ Werbner, N. (eds.) (1999): *Women, Citizenship and Difference*. N.Y./London, Zed Books.

Yuval-Davis, N. (1999): "The 'Multi-Layered Citizen' Citizenship in the Age of 'Globalization'", *International Feminist Journal of Politics*. Vol. 1, n°1: 119-137.

Yuval-Davis, N. / Jo Sanson (2000): "Citizenship" en Cheri Kramarae and Dale Spender (eds.): *Routledge International Encyclopedia of Women*. Vol. 1, New York/London, Routledge.

_____ (1997): "Citizenship: Pushing the Boundaries", *Feminist Review*, n° 57.

O DISCURSO RETÓRICO DOS "DIREITOS HUMANOS"*

RAÚL ZAMORANO FARÍAS**

RESUMO: Este trabalho problematiza a relação entre direitos fundamentais, como um conjunto de garantias, deveres e normas, previstas e imputáveis, que dão fundamento a uma particular forma de convivência – reconhecidos nas Constituições – e a inflação discursiva da retórica sobre os "direitos humanos" na estrutura atual da sociedade moderna.

PALAVRAS-CHAVE: Direitos Humanos, Direitos Fundamentais, Democracia, Constituição, Demagogia.

ABSTRACT: This work handles the relation between fundamental rights, as a set of warranties, duties and norms, foretold and imputable, which ground a particular form of coexistence – acknowledged in the Constitutions – and the discursive inflation of the "human rights" rhetoric in the present structure of modern society.

KEYWORDS: Human Rights, Fundamental Rights, Democracy, Constitution, Demagogy.

SUMÁRIO: 1. Introdução. 2. Direitos humanos ou direitos fundamentais? That is the question. 3. To be or not to be. Referências Bibliográficas.

1. INTRODUÇÃO

Iniquius enim nihil est quam siquis secundum legem vivere debet, quam non intelligit.

Conring¹

O direito positivo é, a um só tempo, pressuposto e consequência da sociedade moderna. Não obstante, assim como no século XVII o direito natural foi normalizado como direito subjetivo, na atualidade o direito positivo quer ser "hipotizado" como direito natural, pretensão que se apóia e apela a um confuso fundamento em torno do retorno de certos valores naturais (divinos!).

Não esqueçamos, como sustentou Hans Kelsen, que qualquer noção de direito natural é incompatível com um Estado de direito moderno e com a democracia; sobretudo se assume que na sociedade moderna o cidadão, enquanto sujeito de direito,

* Trabalho apresentado no I Congresso Internacional sobre Paz, Democracia y Desarrollo, 11, 12, 13 de outubro de 2006. Universidad Autónoma del Estado de México, parte do Projeto de Investigação Chave UAEM 2369 (2006-2007). Tradução de Letícia Ludwig Möller e Josué Emilio Möller.

** Professor-Investigador CEBTS; Universidad Nacional Autónoma de México; Professor e membro no Collegio dei Docenti (Dipartimento di Studi Giuridici-UNILE).

¹ Não existe nada que seja mais injusto do que dever viver segundo leis que não se compreende (1639).